



## I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

### 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana como Institución Pública de Educación Superior, Autónoma y de Interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de seis décadas, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: Presencial, Virtual e Intercultural.

La Rectoría es responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana para el logro de la Misión Institucional y la Secretaría de Rectoría está encargada por delegación expresa del Rector de coordinar, vigilar y supervisar las funciones y labores de gestión que realice la Dirección General de Tecnología de Información.

La Dirección General de Tecnología de Información como responsable del soporte tecnológico e informático necesario para el funcionamiento y la operatividad de la Universidad, tiene como finalidad fundamental la satisfacción de las necesidades de la misma en el área de su responsabilidad, a la vez que colocarla en posición de vanguardia mediante el apoyo, mantenimiento e innovación de tecnología en sus diferentes áreas. Para el cumplimiento de sus atribuciones, se apoya en la Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica; Dirección de Servicios Informáticos Administrativos; Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico; Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos; y Dirección de Operatividad e Impacto de Tecnologías de Información. Su organización y funcionamiento están fundamentados principalmente en la Ley Orgánica y el Estatuto General.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, para después pasar a la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Dirección General de Tecnología de Información. La descripción de puestos es conforme a la legislación Universitaria y los puestos no considerados en ella es la Dirección General de Recursos Humanos quien establece el perfil de cada puesto, la Dirección General de Tecnología de Información la definición de las atribuciones y la autorización presupuestal corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la Legislación Universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.